

CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN



CUADRO DE SERVICIOS OFRECIDOS

Actualizado al: 05 de Enero de 2016

SERVICIOS	REGULARES (RD\$)	EXPRESOS (RD\$)
Cuotas Operadoras Zonas Francas	0.06	-
Cuotas Zonas Francas Especiales	Variadas	-
Cuotas Zonas Francas de Servicios	Variadas	-
Cuotas Empresas de Zonas Francas	Variadas	-
Permiso de Instalación de Empresas en Parques de Zonas Francas	100,000.00	110,000.00
Permiso de Instalación de Parques	400,000.00	420,000.00
Modificación de Areas de Parques	100,000.00	110,000.00
Permiso de Instalación de Empresas De Ley 56-07	30,000.00	-
Permiso de Instalación de Zona Franca de Servicios	250,000.00	260,000.00
Prorroga de Inicio de Operaciones para Empresas en Parques de Zonas Francas	50,000.00	-
Prorroga de Inicio de Operaciones para Zonas Francas Especiales	125,000.00	-
Prorroga de Inicio de Operaciones para Zonas Francas de Servicios	125,000.00	-
Reclasificación y/o Renovación de Permisos de Empresas	50,000.00	55,000.00
Reclasificación y/o Renovación de Permisos de Zonas Francas Especiales	125,000.00	130,000.00
Reclasificación y/o Renovación de Permisos de Zonas Francas de Servicios	125,000.00	130,000.00
Reclasificación y/o Renovación de Permisos de Parques	200,000.00	210,000.00
Cambio de Nombre Zonas Francas Industriales	15,000.00	17,400.00
Cambio de Nombre Ley 56-07	10,000.00	-

Traspaso de Beneficios de una Empresa	50,000.00	55,000.00
Traspaso De Beneficios De Una Zona Franca Especial	125,000.00	130,000.00
Traspaso De Beneficios De Una Zona Franca De Servicios	125,000.00	130,000.00
Traspaso De Beneficios De Operadoras De Zonas Francas	200,000.00	210,000.00
Cambio de Ubicación de una Empresa de Zona Franca	25,000.00	30,000.00
Cambio de Ubicación de Ley 56-07	6,000.00	-
Cambio de Ubicación de Una Zona Franca Especial	50,000.00	55,000.00
Cambio de Ubicación de una Zona Franca de Servicios	50,000.00	55,000.00
Cambio de Estatus de Zonas Francas Especial a Empresa de Zona Franca	100,000.00	110,000.00
Cambio de Estatus de Zonas Francas de Servicios a Empresa de Zona Franca	100,000.00	110,000.00
Autorización Venta al Mercado Local	3,000.00	5,000.00
Exoneración de Materias Primas, Maquinarias y Equipos	800.00	1,500.00
Solicitud De Exoneración Por Vehículo Para Operadoras Y Empresas	6,000.00	8,400.00
Carta De No-objeción para Emisión De Carnet De ITBIS	10,000.00	12,000.00
Carta de No-objeción para Renovación o Perdida Carnet de ITBIS	8,000.00	10,000.00
Exoneración de ITBIS para Vehículos	6,000.00	8,400.00
Exoneración de Combustible (Fuel-Oil y Gas Natural)	3,000.00	4,000.00
Certificaciones para Empresas Condicionadas	2,400.00	3,000.00
Certificaciones para Empresas Exportadoras de Metales (Decreto 334-07)	6,000.00	-
Carta No Objeción para Mercancías Devueltas	1,200.00	1,800.00
Carta No Objeción para Traspaso de Materias Primas y/o Mercancías para el Mercado Local	1,200.00	1,800.00
Formularios para Exportación	750.00	-
Certificaciones para Solicitudes de Residencias	2,400.00	3,000.00
Certificaciones y Copias Certificadas	1,200.00	1,800.00
Modificación de Actividad	6,000.00	8,400.00

Codificación Código Arancelario de 1-30 Artículos (24 Hrs)	3,600.00	-
Codificación Código Arancelario de 31-60 Artículos (48 Hrs)	4,800.00	-
Codificación Código Arancelario de 61-100 Artículos (72 Hrs)	6,000.00	-
Codificación Código Arancelario De 101-... Artículos (5 Dias)	7,200.00	-

Toda solicitud que requiera ser aprobada por el Consejo Directivo, deberá ser depositada, a más tardar, seis (6) días laborables antes de la fecha de la próxima reunión. A partir de cinco (5) días laborables, deberá realizar el pago del Servicio Expreso correspondiente para su tramitación.

Se aceptará el depósito de solicitudes hasta dos (2) días laborables, antes de la reunión.

Para los demás servicios expresos, el tiempo máximo de entrega es de 2 horas.

Se establece la siguiente escala en el tiempo de entrega de los Servicios Expresos correspondiente a las exoneraciones de equipos, maquinarias y materias primas:

NÚMERO DE ARTÍCULOS SOLICITADOS	TIEMPO DE ENTREGA
1 - 15	2 horas
16 - 30	4 horas
31 - 60	24 horas

Notas:

- Aquellas solicitudes tramitadas bajo este esquema que contengan errores no serán consideradas para el tiempo establecido en el cuadro anterior.
- En aquellos casos que se requiera información de parte de la empresa, y no pueda establecerse contacto con la persona encargada, tampoco será tomada en consideración el tiempo de entrega establecido anteriormente, por lo cual recomendamos que en las referidas solicitudes se suministre en nombre de la persona a contactar en su empresa.
- **Los pagos correspondientes a los costos de tramitación de solicitudes no serán reembolsables ni transferibles.** (Circular 5558)
- **La vigencia de los pagos y servicios emitidos por este Consejo Nacional de Zonas Francas es de 45 días.** (Circular 2192)